

Política Lingüística

1. Presentación

La Unidad Educativa San Martín reconoce que el lenguaje constituye el principal medio para construir conocimiento, comunicar ideas, expresar la identidad personal y cultural, desarrollar el pensamiento crítico y participar activamente en una sociedad diversa e interconectada. En coherencia con su misión institucional y con la filosofía del Bachillerato Internacional (IB), la presente Política Lingüística orienta las acciones pedagógicas, curriculares y organizativas destinadas a promover el desarrollo integral de las competencias lingüísticas de todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta política se fundamenta en el principio de que el aprendizaje de las lenguas es responsabilidad de toda la comunidad educativa y que el desarrollo del lenguaje trasciende la enseñanza de las asignaturas de idiomas. En consecuencia, todos los docentes contribuyen al fortalecimiento de las habilidades de comunicación, comprensión, investigación y pensamiento crítico desde las particularidades de sus disciplinas.

Asimismo, la institución reconoce el **multilingüismo como un hecho, un derecho y un recurso para el aprendizaje**, promoviendo ambientes educativos inclusivos en los que se respeten y valoren las diversas identidades lingüísticas y culturales presentes en la comunidad escolar. La política constituye un documento institucional dinámico, sujeto a procesos permanentes de implementación, seguimiento y revisión, con el propósito de responder a las necesidades de la comunidad educativa y a las orientaciones vigentes del Bachillerato Internacional.

2. Filosofía Institucional

La Unidad Educativa San Martín es una institución comprometida con la formación integral de niños, niñas y jóvenes mediante una educación de excelencia, centrada en el desarrollo académico, humano y ético de sus estudiantes. Su propuesta educativa promueve el aprendizaje significativo, el trabajo colaborativo, la innovación pedagógica y el respeto por la diversidad como pilares fundamentales de la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su entorno.

En este contexto, la institución concibe el lenguaje como la base de todo proceso de aprendizaje. A través de las lenguas, los estudiantes construyen conocimientos, desarrollan habilidades de pensamiento, fortalecen su identidad, establecen relaciones con los demás y participan activamente en diferentes contextos sociales, culturales y académicos.

La Unidad Educativa San Martín considera que el aprendizaje de las lenguas favorece el desarrollo de la comunicación efectiva, la comprensión intercultural y la formación de ciudadanos con mentalidad internacional. Por ello, impulsa el aprendizaje progresivo del español como lengua de instrucción, del inglés como lengua de comunicación internacional y del francés como lengua extranjera adicional, fortaleciendo las competencias necesarias para desenvolverse en un mundo globalizado.

En concordancia con la filosofía del Bachillerato Internacional, la institución promueve una cultura de respeto hacia todas las lenguas y culturas, reconociendo que cada estudiante aporta experiencias lingüísticas que enriquecen el aprendizaje colectivo. El desarrollo lingüístico se entiende como una responsabilidad compartida entre autoridades, docentes, estudiantes, familias y demás miembros de la comunidad educativa.

3. Propósito de la Política Lingüística

La presente Política Lingüística tiene como finalidad establecer los principios, lineamientos y procedimientos que orientan el desarrollo de las competencias lingüísticas de toda la comunidad educativa de la Unidad Educativa San Martín, garantizando su coherencia con

la misión institucional, la normativa educativa nacional y los estándares del Bachillerato Internacional.

Específicamente, esta política busca:

- Promover el desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes en todas las áreas del currículo.
- Reconocer el multilingüismo como un hecho, un derecho y un recurso para el aprendizaje.
- Garantizar que todos los estudiantes desarrollen competencias en, al menos, una lengua adicional a su lengua personal o de origen.
- Favorecer el desarrollo del lenguaje académico mediante estrategias de lectura, escritura, comunicación oral e investigación en todas las asignaturas.
- Promover prácticas pedagógicas inclusivas que respondan a la diversidad lingüística y cultural de los estudiantes.
- Fortalecer la colaboración entre docentes, familias y comunidad educativa en el desarrollo lingüístico de los estudiantes.
- Orientar los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua relacionados con el aprendizaje de las lenguas.

4. Alcance

La presente Política Lingüística es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de la comunidad educativa de la Unidad Educativa San Martín y orienta las acciones relacionadas con el desarrollo del lenguaje en los ámbitos académico, administrativo e institucional.

Su aplicación comprende a:

- Equipo directivo.
- Coordinación del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.
- Coordinaciones académicas.
- Docentes de todas las áreas curriculares.

- Personal administrativo y de apoyo.
- Biblioteca escolar.
- Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
- Estudiantes.
- Madres, padres y representantes legales.

La política orienta la planificación curricular, las prácticas de enseñanza y aprendizaje, la evaluación, la formación docente, la comunicación institucional y los procesos de mejora continua relacionados con el desarrollo lingüístico.

5. Marco Normativo

La presente Política Lingüística se fundamenta en los siguientes documentos:

Normativa del Bachillerato Internacional

- Programme Standards and Practices (2020).
- Language Policy.
- Language and Learning in IB Programmes.
- Learning Diversity and Inclusion in IB Programmes.
- Diploma Programme: From Principles into Practice.

Normativa nacional

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).
- Reglamento General a la LOEI.
- Currículo Nacional del Ministerio de Educación.

Normativa institucional

- Proyecto Educativo Institucional.
- Proyecto de Innovación Curricular en Idiomas.
- Política de Evaluación.

- Política de Inclusión.
- Política de Integridad Académica.
- Política de Admisión.
- Código de Convivencia.

6. Perfil Lingüístico Institucional

La Unidad Educativa San Martín reconoce que el perfil lingüístico de su comunidad constituye un elemento fundamental para la planificación curricular, el aprendizaje, la inclusión y el desarrollo de la mentalidad internacional promovida por el Bachillerato Internacional (IB).

Actualmente, la gran mayoría de los estudiantes tiene al **español como lengua personal o de origen**, la cual constituye también la principal lengua de instrucción y comunicación institucional. Paralelamente, el **100 % de los estudiantes desarrolla el aprendizaje del inglés como lengua adicional** desde Educación Inicial hasta Bachillerato, mediante un currículo secuencial que fortalece progresivamente las competencias de comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y producción escrita. Asimismo, la institución incorpora el **francés como tercera lengua extranjera**, ampliando las oportunidades de comunicación intercultural y el acceso a diversos contextos académicos y culturales.

La institución reconoce que el perfil lingüístico de la comunidad puede modificarse con el ingreso de estudiantes provenientes de otros países, de diferentes contextos culturales o hablantes de otras lenguas. En estos casos, el colegio implementará medidas pedagógicas y organizativas que faciliten su inclusión, participación y éxito académico.

Como parte de su compromiso con la educación inclusiva, la institución identifica oportunamente las necesidades lingüísticas de los estudiantes mediante procesos de admisión, entrevistas familiares, observaciones de aula y seguimiento académico, con el propósito de planificar apoyos diferenciados cuando la lengua personal del estudiante no coincida con la lengua de instrucción.

El colegio considera que todas las lenguas presentes en la comunidad representan un recurso valioso para el aprendizaje, el desarrollo de la identidad, la comprensión intercultural y la construcción de comunidades de aprendizaje respetuosas de la diversidad lingüística y cultural.

La actualización del perfil lingüístico institucional se realizará anualmente utilizando información proveniente de los procesos de matrícula, admisión y caracterización de la comunidad educativa. Estos datos servirán como base para la planificación curricular, la asignación de apoyos lingüísticos y la mejora continua de la presente política.

7. El Multilingüismo como un Hecho, un Derecho y un Recurso para el Aprendizaje

La Unidad Educativa San Martín reconoce el **multilingüismo como un hecho, un derecho y un recurso para el aprendizaje**, de acuerdo con la filosofía del Bachillerato Internacional.

Como hecho, la institución reconoce que las personas poseen trayectorias lingüísticas diversas y que cada lengua representa una forma particular de comprender el mundo, construir conocimiento y expresar la identidad personal y cultural.

Como derecho, el colegio promueve el respeto por la lengua personal o de origen de cada estudiante, garantizando un ambiente inclusivo, libre de discriminación lingüística y cultural, donde todas las personas puedan desarrollar plenamente sus capacidades.

Como recurso para el aprendizaje, el multilingüismo favorece el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la comprensión intercultural. El aprendizaje de varias lenguas fortalece la capacidad de los estudiantes para desenvolverse en contextos académicos, profesionales y sociales cada vez más diversos.

La institución considera que todas las lenguas presentes en la comunidad educativa enriquecen el proceso de enseñanza y aprendizaje y constituyen oportunidades para fortalecer la ciudadanía global, el respeto por la diversidad y la construcción de una comunidad internacional de aprendizaje.

En consecuencia, el colegio promueve actividades académicas, culturales y artísticas que favorezcan el conocimiento, la valoración y el respeto de las diferentes lenguas y culturas representadas dentro y fuera de la institución.

8. Lenguas de Instrucción y Lenguas de Aprendizaje

La lengua principal de instrucción de la Unidad Educativa San Martín es el **español**, utilizado en la mayoría de los procesos académicos, administrativos y de comunicación institucional.

Como parte de su Proyecto de Innovación Curricular en Idiomas, la institución desarrolla el aprendizaje del **inglés** desde Educación Inicial hasta Bachillerato mediante un currículo progresivo que integra las habilidades de comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y producción escrita.

Con el propósito de fortalecer el dominio funcional del idioma, determinadas asignaturas y experiencias educativas se desarrollan en inglés, favoreciendo la aplicación de la lengua en contextos reales de aprendizaje y promoviendo el uso del lenguaje académico propio de cada disciplina.

El **francés** forma parte de la propuesta educativa institucional como tercera lengua extranjera, ampliando las oportunidades de comunicación internacional y el conocimiento de otras culturas.

La institución promueve un uso equilibrado y pertinente de las diferentes lenguas de acuerdo con los objetivos de aprendizaje, la edad de los estudiantes y las características propias de cada nivel educativo.

9. Desarrollo y Mantenimiento de la Lengua Personal o de Origen

La Unidad Educativa San Martín reconoce que la lengua personal o de origen constituye un elemento esencial de la identidad, el bienestar emocional, la cultura y el aprendizaje de cada estudiante. En concordancia con la filosofía del Bachillerato Internacional, la institución promueve el respeto y la valoración de todas las lenguas presentes en la comunidad educativa.

Cuando un estudiante tenga una lengua personal diferente del español, la institución implementará estrategias de apoyo que faciliten tanto el mantenimiento de su lengua de origen como el aprendizaje progresivo de la lengua de instrucción.

Entre las estrategias institucionales se incluyen:

- diagnóstico inicial de las competencias lingüísticas del estudiante;
- adaptación gradual de instrucciones y materiales;
- utilización de apoyos visuales y organizadores gráficos;
- elaboración de glosarios bilingües;
- andamiaje lingüístico durante las actividades académicas;
- diferenciación de tareas y criterios de evaluación cuando sea necesario;
- acompañamiento entre pares;
- tutorías académicas;
- comunicación permanente con las familias;
- seguimiento periódico del progreso lingüístico.

Estas acciones buscan garantizar que todos los estudiantes participen activamente en la vida escolar mientras desarrollan progresivamente las competencias lingüísticas necesarias para alcanzar el éxito académico.

La institución reconoce que el fortalecimiento de la lengua personal favorece la adquisición de nuevas lenguas, el desarrollo cognitivo, la autoestima, la identidad cultural y la comprensión intercultural.

10. Organización del Aprendizaje de las Lenguas

El aprendizaje de las lenguas en la Unidad Educativa San Martín responde a una planificación curricular progresiva, articulada y coherente con el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto de Innovación Curricular en Idiomas y la filosofía del Bachillerato Internacional.

Español

El español constituye la lengua principal de instrucción y la base del desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes. Su enseñanza favorece el fortalecimiento de la lectura crítica, la producción escrita, la argumentación, la investigación y el pensamiento reflexivo en todas las áreas del conocimiento.

Inglés

El inglés se desarrolla desde Educación Inicial mediante un enfoque comunicativo e interdisciplinario que integra progresivamente las cuatro habilidades lingüísticas. La institución fortalece su aprendizaje mediante asignaturas impartidas en inglés, proyectos interdisciplinarios, recursos tecnológicos, actividades extracurriculares y preparación para certificaciones internacionales.

Francés

El francés complementa la formación lingüística institucional y promueve el desarrollo de competencias comunicativas básicas e interculturales, ampliando las oportunidades académicas y culturales de los estudiantes.

La organización curricular de las lenguas responde al principio de progresión continua, asegurando que cada etapa educativa consolide los aprendizajes alcanzados en los niveles anteriores y prepare a los estudiantes para enfrentar nuevos desafíos comunicativos en contextos nacionales e internacionales.

11. Todos los Docentes son Docentes de Lengua

La Unidad Educativa San Martín reconoce que el desarrollo del lenguaje constituye una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. En coherencia con la filosofía del Bachillerato Internacional, todos los docentes son responsables de favorecer el desarrollo de las competencias lingüísticas de los estudiantes, independientemente del área disciplinar que enseñen.

El lenguaje constituye el principal medio mediante el cual los estudiantes construyen conocimiento, desarrollan habilidades de pensamiento, investigan, argumentan, comunican ideas y reflexionan sobre su propio aprendizaje. En consecuencia, cada docente incorpora intencionalmente objetivos lingüísticos junto con los objetivos disciplinares durante la planificación, enseñanza y evaluación.

Para ello, los docentes promueven sistemáticamente el desarrollo del lenguaje académico mediante estrategias como:

- enseñanza explícita del vocabulario disciplinar;
- modelado del lenguaje académico propio de cada asignatura;
- lectura guiada de textos especializados;
- análisis crítico de diferentes tipos de fuentes;
- producción oral mediante debates, exposiciones, seminarios y presentaciones;
- producción escrita utilizando diversos géneros académicos;
- construcción de argumentos sustentados en evidencias;
- utilización de organizadores gráficos para favorecer la comprensión conceptual;
- formulación de preguntas que promuevan el pensamiento crítico;
- retroalimentación continua sobre el uso del lenguaje oral y escrito.

Los docentes incorporan estrategias de andamiaje lingüístico que permitan la participación efectiva de todos los estudiantes, especialmente de aquellos cuya lengua personal no coincide con la lengua de instrucción o que requieren apoyos adicionales para acceder al currículo.

La planificación interdisciplinaria favorece el uso coherente del lenguaje académico, permitiendo que los estudiantes transfieran habilidades comunicativas entre las diferentes asignaturas y consoliden progresivamente su competencia lingüística.

12. Desarrollo del Lenguaje en Todas las Áreas del Currículo

La Unidad Educativa San Martín concibe el desarrollo del lenguaje como un proceso transversal presente en todas las áreas del currículo. Cada asignatura contribuye al fortalecimiento de las competencias de comprensión, comunicación, investigación y pensamiento mediante experiencias de aprendizaje contextualizadas.

En todas las áreas curriculares se promueve el desarrollo equilibrado de las habilidades de comunicación oral, comprensión lectora, producción escrita, alfabetización informacional y comunicación digital.

Las estrategias institucionales incluyen:

- lectura crítica de textos disciplinares;
- interpretación de gráficos, tablas, mapas, modelos y representaciones visuales;
- elaboración de informes, ensayos, estudios de caso y proyectos de investigación;
- producción de textos argumentativos y explicativos;
- debates académicos;
- presentaciones orales individuales y colaborativas;
- análisis y evaluación crítica de diversas fuentes de información;
- utilización ética de la información mediante normas de citación y referencia;
- elaboración de productos digitales y multimedia;
- reflexión metacognitiva sobre los procesos de aprendizaje.

Estas prácticas favorecen simultáneamente el aprendizaje disciplinar y el desarrollo de las competencias comunicativas necesarias para el éxito académico dentro y fuera del Bachillerato Internacional.

Asimismo, todas las áreas contribuyen al desarrollo de las **habilidades de Enfoques del Aprendizaje (Approaches to Learning – ATL)**, particularmente las habilidades de:

- comunicación;
- investigación;
- pensamiento;
- autogestión;
- habilidades sociales.

La integración de estas habilidades fortalece la autonomía, la colaboración y la capacidad de los estudiantes para desenvolverse en contextos académicos diversos.

13. Estrategias Institucionales para el Desarrollo Lingüístico

La Unidad Educativa San Martín implementa un conjunto de estrategias institucionales destinadas a fortalecer el desarrollo progresivo del lenguaje en todos los niveles educativos y áreas curriculares.

Desarrollo de la lectura

La institución promueve una cultura lectora mediante:

- Proyecto Institucional del Plan Lector;
- biblioteca escolar como centro de aprendizaje;
- clubes de lectura;
- círculos literarios;
- lectura guiada;
- conversatorios con autores;
- lectura interdisciplinaria;
- lectura de textos científicos, literarios e informativos.

Desarrollo de la escritura

Los estudiantes desarrollan progresivamente diferentes tipos de escritura académica mediante:

- ensayos;

- informes de laboratorio;
- estudios de caso;
- diarios de aprendizaje;
- reseñas críticas;
- proyectos de investigación;
- escritura colaborativa;
- elaboración de la Monografía del Programa del Diploma;
- aplicación de normas internacionales de citación y referencias bibliográficas.

Desarrollo de la comunicación oral

Las oportunidades para desarrollar la comunicación incluyen:

- debates;
- exposiciones;
- presentaciones multimedia;
- seminarios;
- mesas redondas;
- simulaciones;
- dramatizaciones;
- podcast;
- entrevistas;
- defensa oral de proyectos.

Desarrollo de la investigación

La institución fortalece la alfabetización informacional mediante:

- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP);
- investigación guiada;
- formulación de preguntas de investigación;
- búsqueda, selección y evaluación crítica de fuentes;
- análisis de evidencias;

- elaboración de conclusiones fundamentadas;
- uso ético de la información y prevención del plagio.

Desarrollo del pensamiento crítico

Las experiencias de aprendizaje promueven que los estudiantes:

- analicen información desde múltiples perspectivas;
- comparen evidencias;
- identifiquen sesgos;
- construyan argumentos fundamentados;
- propongan soluciones creativas;
- tomen decisiones informadas;
- reflexionen sobre sus propios procesos de aprendizaje.

Estas estrategias fortalecen el desarrollo del lenguaje académico y favorecen la formación de estudiantes críticos, reflexivos, comunicadores eficaces e investigadores, en concordancia con el perfil de la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional.

14. Recursos para el Desarrollo Lingüístico

La Unidad Educativa San Martín garantiza el acceso de toda la comunidad educativa a recursos físicos, tecnológicos, documentales y humanos que favorecen el desarrollo de las competencias lingüísticas, la alfabetización informacional y el aprendizaje autónomo.

Recursos físicos

La institución dispone de:

- biblioteca escolar;
- bibliotecas de aula;
- laboratorios de computación;
- aulas equipadas con recursos audiovisuales;
- pizarras digitales interactivas;

- espacios colaborativos destinados a la lectura, investigación y trabajo en equipo.

Biblioteca escolar

La biblioteca constituye un centro activo de aprendizaje que promueve el desarrollo de las competencias lingüísticas y de investigación en todas las etapas educativas.

En coordinación con docentes y coordinaciones académicas, la biblioteca:

- promueve el gusto por la lectura;
- desarrolla programas de alfabetización informacional;
- orienta a los estudiantes en la búsqueda, selección y evaluación crítica de fuentes;
- fortalece el uso ético de la información mediante procesos de citación y referencia;
- apoya el desarrollo de proyectos interdisciplinarios, la Monografía y otros trabajos de investigación;
- facilita el acceso a recursos impresos y digitales actualizados.

El personal de biblioteca colabora activamente con docentes y estudiantes para fortalecer el aprendizaje basado en la indagación y la investigación.

Recursos tecnológicos

La institución utiliza recursos digitales que favorecen el aprendizaje colaborativo y el desarrollo del lenguaje, entre ellos:

- Google Workspace for Education;
- plataformas institucionales;
- recursos digitales del Bachillerato Internacional;
- bibliotecas virtuales;
- bases de datos académicas;
- aplicaciones para lectura y escritura;
- herramientas multimedia para producción audiovisual;
- plataformas de aprendizaje de idiomas.

Recursos pedagógicos

Los docentes emplean materiales diversos como:

- literatura graduada;
- textos especializados;
- artículos científicos;
- documentos auténticos;
- organizadores gráficos;
- rúbricas analíticas;
- listas de cotejo;
- recursos audiovisuales;
- materiales en español, inglés y francés.

Recursos humanos

El desarrollo lingüístico cuenta con la participación coordinada de:

- Dirección Institucional;
- Coordinación del Programa del Diploma;
- Coordinaciones Académicas;
- docentes de todas las áreas;
- docentes especialistas en idiomas;
- biblioteca escolar;
- Departamento de Consejería Estudiantil (DECE);
- familias;
- especialistas externos cuando sea pertinente.

15. Recursos Digitales e Innovación

La Unidad Educativa San Martín promueve el uso responsable, ético y seguro de las tecnologías digitales como herramientas para fortalecer el desarrollo del lenguaje, la investigación, la colaboración y el aprendizaje autónomo.

Las herramientas digitales favorecen que los estudiantes:

- desarrollen habilidades de comunicación oral y escrita;
- produzcan contenidos digitales;
- colaboren en entornos virtuales;
- investiguen utilizando fuentes confiables;
- construyan conocimiento de manera colaborativa;
- reflexionen sobre su propio aprendizaje.

La institución promueve la alfabetización digital mediante el desarrollo de competencias relacionadas con:

- búsqueda eficiente de información;
- evaluación crítica de fuentes;
- ciudadanía digital;
- protección de datos personales;
- comunicación responsable en entornos digitales;
- respeto por la propiedad intelectual;
- prevención del plagio mediante el uso adecuado de normas de citación.

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá responder a principios éticos, favorecer el aprendizaje y respetar las políticas institucionales de Honestidad Académica.

16. Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Educativa

La implementación de la presente Política Lingüística constituye una responsabilidad compartida entre todos los miembros de la comunidad educativa. Cada actor desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento del desarrollo lingüístico de los estudiantes y en la construcción de una cultura institucional basada en el respeto, la inclusión y la comunicación efectiva.

16.1 Derechos de los estudiantes

Compromisos institucionales

La implementación de la presente Política Lingüística requiere la participación activa de toda la comunidad educativa.

Cada actor institucional asume responsabilidades específicas orientadas a garantizar el desarrollo integral del lenguaje, la inclusión, el respeto por la diversidad lingüística y la mejora continua.

Los estudiantes tienen derecho a:

- Aprender en un ambiente que valore y respete su identidad lingüística y cultural.
- Desarrollar competencias comunicativas en español y en las lenguas adicionales ofrecidas por la institución.
- Recibir el apoyo pedagógico necesario cuando su lengua personal o de origen sea distinta de la lengua de instrucción.
- Acceder a recursos físicos, tecnológicos y humanos que favorezcan su desarrollo lingüístico.
- Participar activamente en actividades académicas, culturales y artísticas relacionadas con el aprendizaje de las lenguas.

16.2 Responsabilidades de los estudiantes

Los estudiantes se comprometen a:

- Participar activamente en las actividades de desarrollo lingüístico.
- Utilizar un lenguaje respetuoso e inclusivo en todas las interacciones.
- Valorar la diversidad lingüística y cultural.
- Desarrollar hábitos permanentes de lectura e investigación.
- Utilizar de manera ética las herramientas digitales y los recursos de información.

16.3 Derechos de los docentes

Los docentes tienen derecho a:

- Recibir oportunidades permanentes de desarrollo profesional.

- Contar con recursos adecuados para la enseñanza.
- Participar en procesos colaborativos de planificación.
- Recibir acompañamiento pedagógico.
- Incorporar objetivos lingüísticos en la planificación de cada unidad de aprendizaje;
- Diseñar actividades de andamiaje lingüístico cuando las necesidades de los estudiantes lo requieran;
- Utilizar vocabulario disciplinar de manera explícita;
- Proporcionar retroalimentación sobre el desarrollo del lenguaje académico;
- Promover el uso ético de las fuentes de información;
- Colaborar con otros docentes para fortalecer el desarrollo transversal del lenguaje;
- Identificar oportunamente estudiantes que requieran apoyo lingüístico.

16.4 Responsabilidades de los docentes

Todos los docentes deberán:

- Promover el desarrollo del lenguaje en su asignatura.
- Integrar objetivos lingüísticos en la planificación.
- Modelar un uso adecuado del lenguaje.
- Implementar estrategias de lectura, escritura y comunicación oral.
- Favorecer la participación de todos los estudiantes.
- Aplicar prácticas inclusivas.
- Participar en procesos de formación continua.

16.5 Responsabilidades de las autoridades

Las autoridades garantizarán:

- la disponibilidad de recursos para el desarrollo lingüístico;
- programas permanentes de formación docente;
- seguimiento periódico de la implementación de la política;
- análisis anual del perfil lingüístico institucional;
- revisión sistemática de indicadores de desempeño lingüístico;

- actualización periódica de la presente política conforme a la normativa nacional y a los estándares del Bachillerato Internacional.
- Garantizar la implementación de la Política Lingüística.
- Proveer los recursos necesarios.
- Promover el desarrollo profesional docente.
- Supervisar la aplicación de la política.
- Coordinar los procesos de revisión y mejora continua.

16.6 Responsabilidades de las familias

La Unidad Educativa San Martín reconoce a las familias como aliadas fundamentales en el desarrollo lingüístico de los estudiantes.

Las familias contribuirán mediante:

- el acompañamiento de los procesos de lectura;
- el fortalecimiento de hábitos de estudio;
- la promoción del uso positivo del lenguaje;
- la participación en actividades institucionales;
- la comunicación permanente con el colegio.

17. Buenas Prácticas Lingüísticas

La institución reconoce como buenas prácticas lingüísticas aquellas acciones que favorecen el aprendizaje profundo, la inclusión y el desarrollo del Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del Bachillerato Internacional.

Entre ellas se promueve:

- enseñanza explícita del lenguaje académico;
- estrategias permanentes de andamiaje lingüístico;
- lectura diaria en todas las asignaturas;
- escritura con diferentes propósitos comunicativos;
- investigación basada en evidencias;

- trabajo interdisciplinario;
- utilización ética de la información;
- comunicación respetuosa e inclusiva;
- valoración de todas las lenguas presentes en la comunidad;
- reflexión metacognitiva sobre el aprendizaje;
- desarrollo de la autonomía del estudiante;
- integración de herramientas digitales como apoyo al aprendizaje.

Estas prácticas fortalecen simultáneamente las competencias lingüísticas, el pensamiento crítico, la comprensión intercultural y la formación de ciudadanos con mentalidad internacional.

18. Participación de las Familias

La Unidad Educativa San Martín reconoce a las familias como aliadas estratégicas en el desarrollo lingüístico de los estudiantes.

La institución promoverá acciones que favorezcan su participación mediante:

- talleres sobre acompañamiento lector;
- orientación para fortalecer hábitos de lectura en el hogar;
- actividades culturales multilingües;
- programas de lectura compartida;
- participación en proyectos institucionales;
- acompañamiento de procesos de investigación;
- comunicación permanente con docentes y autoridades.

Las familias contribuirán promoviendo ambientes favorables para el aprendizaje, el respeto por la diversidad lingüística y el uso responsable del lenguaje en todos los contextos.

19. Desarrollo Profesional

La Unidad Educativa San Martín implementará un plan anual de desarrollo profesional orientado a fortalecer las competencias pedagógicas y lingüísticas de todo el personal docente.

Las acciones formativas incluirán:

- enseñanza del lenguaje académico;
- estrategias de diferenciación para estudiantes multilingües;
- desarrollo de habilidades ATL;
- alfabetización informacional;
- evaluación del desarrollo lingüístico;
- enseñanza basada en la indagación;
- diseño de experiencias interdisciplinarias;
- ciudadanía digital;
- inteligencia artificial aplicada a la educación;
- actualización permanente sobre los estándares y prácticas del Bachillerato Internacional.

El desarrollo profesional incluirá cursos, talleres, comunidades profesionales de aprendizaje, observaciones entre pares, coaching pedagógico, análisis de evidencias de aprendizaje y procesos de reflexión docente, promoviendo una cultura institucional de mejora continua.

20. Implementación

La implementación de la presente Política Lingüística constituye una responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa y se desarrollará de manera progresiva, sistemática y articulada con el Proyecto Educativo Institucional, las demás políticas del Bachillerato Internacional y los procesos de mejora continua de la institución.

La implementación se llevará a cabo mediante:

- la planificación curricular de todas las asignaturas;
- la integración de objetivos lingüísticos en las unidades de aprendizaje;
- el desarrollo de estrategias de andamiaje lingüístico;
- reuniones periódicas de coordinación académica;
- proyectos interdisciplinarios;
- programas institucionales de lectura, escritura e investigación;
- formación continua del personal docente;
- acompañamiento pedagógico y observación de clases;
- análisis de evidencias de aprendizaje;
- seguimiento a estudiantes que requieran apoyo lingüístico;
- evaluación anual de la implementación de la política.

Cada año lectivo, la institución elaborará un **Plan de Implementación de la Política Lingüística**, en el que se establecerán las acciones prioritarias, responsables, cronograma, recursos necesarios e indicadores de seguimiento.

21. Seguimiento y Evaluación

La Unidad Educativa San Martín desarrollará un proceso sistemático de seguimiento y evaluación con el propósito de verificar la implementación efectiva de la presente Política Lingüística y garantizar su mejora continua.

El seguimiento se realizará mediante el análisis de evidencias cualitativas y cuantitativas relacionadas con el desarrollo lingüístico de los estudiantes y la aplicación de las estrategias institucionales.

Entre los principales indicadores se considerarán:

Desarrollo de los estudiantes

- resultados en Lengua y Literatura;
- progreso en el aprendizaje del inglés y del francés;
- desempeño en comprensión lectora;
- desarrollo de la comunicación oral;

- calidad de la producción escrita;
- desempeño en investigación;
- aplicación del lenguaje académico en todas las asignaturas.

Programa del Diploma

Cuando corresponda al Programa del Diploma, también se analizarán:

- resultados de la Monografía (Extended Essay);
- desempeño en Teoría del Conocimiento (TOK);
- calidad de la escritura académica;
- uso adecuado del lenguaje disciplinar;
- resultados obtenidos en las evaluaciones internas y externas;
- desempeño en certificaciones internacionales de idiomas.

Evidencias institucionales

La institución recopilará información mediante:

- observaciones de aula;
- revisión de planificaciones;
- portafolios estudiantiles;
- análisis de trabajos escritos;
- resultados académicos;
- entrevistas y grupos focales;
- encuestas de satisfacción a estudiantes, docentes y familias;
- informes de coordinación académica;
- informes de la biblioteca escolar;
- evidencias de proyectos interdisciplinarios.

Los resultados del seguimiento servirán para diseñar planes de mejora, fortalecer el desarrollo profesional docente y actualizar la presente política.

22. Revisión de la Política

La Política Lingüística constituye un documento institucional dinámico que será revisado de manera periódica para garantizar su vigencia y responder a las necesidades de la comunidad educativa.

La revisión se realizará, como mínimo, una vez por año o cuando existan cambios significativos en:

- los estándares y prácticas del Bachillerato Internacional;
- la normativa nacional;
- el perfil lingüístico de la comunidad educativa;
- los resultados de los procesos de evaluación institucional;
- las recomendaciones derivadas de visitas de autorización o evaluación del IB.

El proceso de revisión considerará:

- análisis de indicadores institucionales;
- resultados académicos;
- informes de seguimiento;
- aportes de docentes, estudiantes y familias;
- recomendaciones de los equipos evaluadores del Bachillerato Internacional;
- resultados de los planes de mejora.

Toda modificación será documentada, aprobada por las autoridades institucionales y comunicada oportunamente a la comunidad educativa.

23. Equipo Responsable

La elaboración, implementación, seguimiento y actualización de la Política Lingüística estará a cargo del **Comité de Desarrollo Lingüístico**, organismo responsable de promover una cultura institucional orientada al desarrollo del lenguaje y al fortalecimiento del aprendizaje.

El comité estará integrado por:

- Dirección Institucional;
- Coordinación del Programa del Diploma;
- Coordinaciones Académicas;
- Coordinación del Departamento de Idiomas;
- docentes de Lengua y Literatura;
- docentes de Inglés;
- docentes de Francés;
- responsable de Biblioteca;
- Departamento de Consejería Estudiantil (DECE);
- representantes docentes cuando sea pertinente.

Son funciones del Comité:

- supervisar la implementación de la Política Lingüística;
- analizar anualmente el perfil lingüístico institucional;
- revisar indicadores de desempeño lingüístico;
- proponer acciones de mejora;
- coordinar programas de desarrollo profesional;
- promover proyectos interdisciplinarios relacionados con el lenguaje;
- fortalecer la alfabetización informacional y la investigación;
- coordinar la revisión anual de la política;
- elaborar un informe anual sobre el estado del desarrollo lingüístico institucional.

24. Referencias

Bachillerato Internacional

International Baccalaureate Organization. (2020). *Programme Standards and Practices*.

International Baccalaureate Organization. (2020). *Language Policy*.

International Baccalaureate Organization. (2020). *Language and Learning in IB Programmes*.

International Baccalaureate Organization. (2020). *Learning Diversity and Inclusion in IB Programmes*.

International Baccalaureate Organization. (2022). *Diploma Programme: From Principles into Practice*.

International Baccalaureate Organization. (2023). *Academic Integrity*.

Normativa Nacional

Constitución de la República del Ecuador.

Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).

Reglamento General a la LOEI.

Currículo Nacional del Ministerio de Educación.

Documentos institucionales

Proyecto Educativo Institucional.

Proyecto de Innovación Curricular en Idiomas.

Política de Evaluación.

Política de Inclusión.

Política de Integridad Académica.

Política de Admisión.

Código de Convivencia

		
Mag. Andrea Carrión	Mag. Aracely Zambrano	Mag. Mario Villarreal
Comité de Política Lingüística	Coordinadora PD	Director
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Fecha de aprobación: 15 de agosto de 2025		